

**Balance Gestión Anual 2018**  
**Defensor Regional, Jorge Moraga Torres**  
**Defensoría Regional de Aysén**

**Coyhaique, jueves 30 de mayo de 2019**

Agradezco su presencia en esta ceremonia en la que revisaremos el trabajo realizado por la Defensoría Regional de Aysén durante el año 2018.

Antes de comenzar con el análisis de diversos temas y datos, quisiera señalar que a quienes nos desempeñamos en la Defensoría Penal Pública en la región de Aysén nos enorgullece el formar parte de una institución que trabaja, desde el ámbito penal, por el respeto de los derechos y garantías de todas las personas.

En tiempos en que todas las instituciones estamos fuertemente expuestas al escrutinio público, y en buena hora que así sea, creo relevante señalar que quienes trabajamos - de una u otra manera - para que la justicia en nuestro país se imparta de manera objetiva y transparente, sabemos que nuestros aportes, por pequeños que puedan parecer, están construyendo progresivamente en el quehacer cotidiano, un país más respetuoso de los derechos de las personas.

El sistema de justicia y cada una de sus instituciones, como todo lo creado por el Ser Humano, es perfectible, qué duda cabe de aquello.

Más veces de las que quisiéramos, cometemos errores o no logramos alcanzar el ideal de justicia que nos guía. Sin embargo, como funcionarios de la Defensoría Penal Pública, nos esforzamos en lograr nuestras más altas metas en el cumplimiento de esta infatigable misión y no claudicaremos en el permanente esfuerzo por estar a la altura de la delicada labor que nos corresponde cumplir y de la confianza pública de la cual somos depositarios.

El reconocimiento a este esfuerzo, se hizo presente hace exactamente un mes atrás, cuando la Defensoría Penal Pública resultó ganadora, junto a otros dos servicios públicos, del Premio Anual a la Excelencia Institucional.

Como sabrán, este reconocimiento es otorgado cada año por el Servicio Civil a tres instituciones públicas a nivel nacional, en base a tres criterios de evaluación: eficiencia y productividad, calidad del servicio, y gestión de personas.

Resultar ganadores de este reconocimiento, tal como aconteció en el año 2014, oportunidad en que también se nos distinguió con este galardón, nos lleva a reflexionar sobre el esfuerzo que hemos realizado, de modo permanente y abnegado, todos y cada uno de quienes, a lo largo del país, integramos la Defensoría, incluyendo, por cierto, a aquellos que entregan su comprometido esfuerzo en las zonas más extremas del país como ocurre con nuestra querida Región de Aysén. Por cierto, aun cuando no resultaba necesario al efecto, el referido logro nos renueva en el férreo compromiso de entregar una atención de calidad, profesional y empática, en favor de quienes requieren nuestros servicios, sin importar condiciones sociales, culturales, económicas, ni de ninguna otra clase.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe hacer presente que más allá de la obtención de este tipo de reconocimientos, en el primer lugar de nuestras prioridades se encuentra el medir de forma permanente el cómo nos perciben nuestros usuarios, como consideran que ejercemos nuestra labor aquellos que justamente son quienes justifican nuestra razón de existir. Es por ello, que entre diversas auditorías externas que nuestra institución encarga permanentemente, para medir nuestro desempeño en las más diversas materias, quisiera destacar en esta ocasión aquella por la cual trimestralmente una empresa externa realiza, en cada una de las regiones del país, las indagaciones que permitan saber cómo perciben la calidad de nuestros servicios nuestros representados. Acorde a la relevancia que le damos a la opinión de nuestros defendidos en diversas áreas de nuestro quehacer institucional, trimestralmente y mediante la aplicación de cerca de 5.000 encuestas en cada ocasión, logramos medir el nivel de satisfacción de nuestros usuarios respecto del trabajo que brindamos en favor de éstos, en los tribunales y en los diversos centros carcelarios del país, como, asimismo, en las diversas oficinas de atención a público.

Respecto a dicho estudio externo, debo manifestar mi doble conformidad ante los resultados obtenidos durante el año 2018. Primeramente, por cuanto a nivel nacional se observa que la inmensa mayoría de nuestros usuarios se han declarado muy conformes con el servicio que les hemos brindado, y en segundo término, por cuanto, con indisimulada satisfacción, podemos observar que en estas mediciones de nuestro trabajo correspondiente al año 2018, la Defensoría Regional de Aysén aparece como la de cuarto mejor desempeño, entre las 17 Defensorías Regionales del país.

### **Somos personas al servicio de personas**

La Defensoría Regional de Aysén está compuesta por 32 personas, las que se desempeñan en diversas calidades contractuales. Nuestra institución en la región está integrada por 9 defensores, dos de ellos especializados en materias adolescente y penitenciaria, respectivamente; 4 profesionales de apoyo, 4 técnicos, 12 funcionarios administrativos y 3 directivos regionales.

Nuestras oficinas están presentes en Coyhaique, Puerto Aysén, Puerto Cisnes, Chile Chico y Cochrane. Además, a través de la participación en los Tribunales Itinerantes y por medio de otras actividades que generamos o a las que somos invitados, en los más diversos puntos de la región, logramos mantener presencia en todo lo extenso de nuestro territorio, incluso en aquellas localidades que no son asiento de tribunal.

De esta manera, a través del esfuerzo y trabajo de cada persona que integra el equipo de la Defensoría Penal Pública en Aysén, es que durante el año 2018 entregamos atención a 2.637 personas, 83,7% de ellas fueron varones y 16,3% mujeres. Del total de personas ingresadas en nuestra región durante el año pasado, el 5,8% fueron adolescentes.

Según muestran nuestras estadísticas, el 0,9% de las personas atendidas en nuestra región durante el año 2018 fueron extranjeros. En tanto el 5,9% de este universo señaló tener ascendencia de algún pueblo indígena.

Esta última cifra ubica a la Región de Aysén en el quinto lugar, entre las regiones del país, con mayor ingreso al sistema de personas indígenas.

#### **En relación a los delitos ingresados.**

Durante el año pasado participamos en la judicialización de 3.039 delitos, de los cuales 699 fueron delitos contra la Ley de Tránsito (23%), 626 fueron delitos de lesiones (20,6%) y 317 delitos Contra la Libertad e Intimidación de las Personas (10,4%).

Con los antecedentes ya revisados podemos concluir que en nuestra región, en los delitos bajo investigación fiscal, se encuentran, mayoritariamente, involucrados adultos, varones y de nacionalidad chilena.

Ante una población regional de 103.158 personas, podemos indicar que aproximadamente un 2,5% de nuestra población regional fue investigada por la comisión de algún delito durante el año que pasó.

En este punto resulta pertinente una vez más recordar que habitamos una de las regiones más seguras del país.

Los resultados de la Encuesta Nacional Urbana de Víctimización (ENUSC) año 2018, nuevamente muestra positivos resultados para la comunidad Aysenina, cifrando en un 12,6% los hogares de nuestra región que fueron victimizados por la comisión de algún delito contra la propiedad o la integridad física, en circunstancias que el promedio nacional de hogares que declara haber sufrido alguno de esos delitos llegó en el año 2018 al 25,4%.

Respecto de los tipos de delitos que lideran la clasificación regional, es posible perfilar una región cuyos problemas de seguridad radican, más que en lo que entendemos por delincuencia común, en problemas de consumo irresponsable de alcohol y en una clara falta de habilidades para tolerar la frustración y poder resolver los conflictos de manera pacífica.

Indudablemente, en estas áreas se entremezclan aspectos de educación y formación que no pueden ser prevenidos o abordados exclusivamente a través de la búsqueda de mágicas medidas legislativas y, menos aún, desde una perspectiva exclusivamente sancionadora.

Cada defensor o defensora de nuestra región, al asumir las causas en que les corresponde intervenir, como asimismo cada uno de nuestros funcionarios o funcionarias que desde sus distintos ámbitos de desempeño entran en contacto directo con las personas que

defendemos y sus familias, logran percibir como respecto a la gran mayoría de aquellas no existiría una imputación penal de la cual tener que defenderse, si hubiesen tenido más oportunidades de educación; si no enfrentaran problemas de consumo excesivo de alcohol o adicción a drogas, o si la sociedad, o sea nosotros, les hubiésemos dado a estas personas una real posibilidad de reinserirse después de purgar una sanción penal.

De esta manera, y pese a lo reiterativo que resulta, siempre aparece como prioritario el preguntarnos de qué manera enfrentamos estas situaciones.

Una alternativa, novedosa y efectiva, que pese a tener ya una trayectoria en el resto del país de 15 años, se implementó sólo hace algunos meses en nuestra región. Me refiero al Tribunal de Tratamiento de Drogas y Alcohol (TTD) cuyo protocolo de acuerdo interinstitucional fue firmado en noviembre del año pasado, pero cuyo funcionamiento se concretó en abril de este año.

A través de este acuerdo de trabajo mancomunado, las instituciones firmantes, es decir, Ministerio de Justicia, Poder Judicial, Fiscalía, Defensoría Penal Pública, Servicio de Salud y Senda, dieron un paso inédito en materia de justicia terapéutica en la Región de Aysén. Hoy esta alterativa se hace realidad en el Juzgado de Puerto Aysén, con cinco cupos para personas mayores de edad que cometan delitos de mediana o baja connotación social y presenten un consumo problemático de alcohol o drogas.

Sabemos que se trata sólo de un paso inicial, que una vez avanzada la implementación de este plan deberemos aumentar los cupos, mejorar las ofertas de posibles tratamientos a entregar y sumar a los adolescentes a esta posibilidad judicial que, alejándose de las formas tradicionales de resolución del conflicto penal, busca aprovechar el siempre ingrato proceso penal para, al menos, intentar llegar a una solución de fondo que enfrente resueltamente aquello que constituye la base de la conducta disocial y que, sin duda, es la causa determinante de aquellos comportamientos que, junto con resultar delictivos, las más de las veces dañan principalmente a sus seres más cercanos y queridos.

### **Consideraciones de género**

En materia de género debemos destacar que el ingreso de mujeres al sistema penal ha ido aumentando de modo persistente, con el paso de los años, en nuestra región.

En doce años la presencia de la mujer como perseguida en el ámbito penal se ha más que duplicado. Así, mientras en el año 2006 el ingreso anual de mujeres en nuestra región llegó a 147 personas (un 7,7% del total de personas atendidas), durante el año pasado fueron 430 las mujeres que recibieron nuestra atención (un 16,3% del total de personas atendidas).

Durante el año 2018, 12 de las imputadas representadas por la Defensoría Penal Pública permanecieron en prisión preventiva, mientras se desarrollaba una investigación en su contra. Todas ellas, sin importar su lugar de residencia original o la de sus hijos y familiares más cercanos, debieron permanecer en la Sección Femenina de la cárcel de Coyhaique, único penal en la región dotado de dicho espacio.

Si bien el número de mujeres que anualmente quedan en prisión preventiva o permanecen privadas de libertad por una condena, es relativamente bajo en nuestra región, no es posible que en la actualidad únicamente en Coyhaique exista una unidad carcelaria que pueda recibir a las privadas de libertad. Mantener por más tiempo esta situación resulta incongruente con las actuales políticas de igualdad de género.

En efecto, sin perjuicio de que es muy relevante mejorar las actuales condiciones de reclusión de las mujeres en la cárcel de Coyhaique, las que en muchos aspectos son profundamente peores que aquellas en que se encuentran los varones reclusos en dicho penal, nos parece de primera importancia el lograr la habilitación de, al menos, una segunda sección femenina en alguna de las otras cárceles de nuestra región.

Hablo de “habilitación” y no de “construcción” porque en los recintos carcelarios de la región ya existen los espacios que pudiesen ser destinados, de modo digno, a la reclusión de internas, requiriendo, en definitiva, para alcanzar tal urgente logro, una decisión firme en la materia, que genere la correspondiente dictación de las requeridas resoluciones administrativas como, asimismo, la correspondiente redistribución de personal y espacios para tales fines.

No resulta aceptable que a estas alturas del siglo XXI en nuestra región aquellas mujeres que permanecen en prisión preventiva o condenadas, y a diferencia de los varones, aunque tengan su residencia y el de su grupo familiar en Puerto Aysén, en Melinka, Chile Chico, Cochrane o Villa O’Higgins, deban trasladarse obligatoriamente a la unidad penitenciaria de Coyhaique, más aún si existen unidades penales en sus lugares de residencia o en localidades más cercanas a su hogar. Ello genera un indesmentible e indeseable desarraigo de sus lugares de origen y, más grave aún, de sus familias.

Sabemos que la cárcel es una realidad que normalmente priva a sus obligados residentes no sólo de la libertad ambulatoria, sino que de las más gregarias necesidades del ser humano, como el afecto y la visita periódica de aquellos a quienes queremos y respecto de las cuales existe una indudable dependencia afectiva. En nuestra región este costo extra muchas veces no es una dolorosa posibilidad, sino que surge como una exigencia imposible de obviar atendida las deficiencias que como Estado presentamos en la materia, en una región donde alguna de sus localidades pueden encontrarse, respecto de la ciudad de Coyhaique, a ocho o más horas de viaje.

Diversos estudios, tal como aquellos elaborados por el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, demuestran que en la región de Aysén, la jefatura de hogar está a cargo de una mujer en 4 de cada 10 familias, cifra que resulta superior al promedio del país. Tampoco debemos olvidar, por otra parte, que cerca del 90% de las mujeres privadas de libertad en nuestro país son madres".

Considerando los antecedentes antes expuestos, el hecho de que más mujeres estén siendo imputadas de delitos y en algunos casos, encarceladas, genera un daño adicional que se extiende a sus familias y a sus hijos.

Como Defensoría Penal Pública estamos conscientes de estos hechos y es a través de la incorporación de perspectivas de género en nuestros estándares de defensa, que logramos entregar una defensa de calidad a las mujeres imputadas y condenadas, considerando las circunstancias y características propias de éstas, en tanto personas únicas, pero recogiendo, además, las posiciones y roles que ocupan culturalmente en nuestra sociedad.

Para ello desde diciembre de 2018, contamos con un Manual de Actuaciones Mínimas en Materia de Género, respecto del cual nuestros defensores, defensoras y demás funcionarios se están capacitando.

### **Sobre nuestros jóvenes**

Respecto de los adolescentes, y conforme ya indicamos, de las 2.637 personas atendidas por nuestra institución el año pasado, 153, es decir, el 5,8% del total de ingresos, a nivel regional, fueron jóvenes de entre 14 y 17 años de edad.

Del total de menores atendidos, el 62,7% de ellos tenían 16 o 17 años.

Según la estadística que maneja nuestra institución, durante los últimos años se ha observado a nivel nacional una sostenida baja en el ingreso de adolescentes. De hecho, en nuestra región se observa un descenso del 4,3% en relación al año 2017.

Tal es así que puedo decir que la cifra de 153 imputados adolescentes, que representamos ante la justicia penal durante el año 2018, constituye el número más bajo de nuestra historia institucional en la región.

Éstas disminuciones se registran en momentos en que debatimos sobre la necesidad de controlar con mayor eficacia la delincuencia juvenil y entregar más facultades policiales al efecto.

Sin embargo, las referidas cifras son una palmaria e indesmentible evidencia de que la delincuencia juvenil no va en aumento ni en nuestro país ni en nuestra región, muy por el contrario, está disminuyendo y lo que tenemos son grupos de adolescentes, los cuales, tal como lo indicó nuestro Defensor Nacional en su reciente balance de gestión (a quien aprovecho de saludar) son jóvenes del todo focalizables, debemos y podemos entonces concentrar nuestros esfuerzos en quienes presentan este mayor compromiso delictual y se repiten, por lo mismo, en el sistema de justicia, mediante la comisión de diversos delitos.

Sabemos quiénes son estos adolescentes, sabemos en qué complejas condiciones de vida crecieron y sabemos cuál será su lamentable destino si no logramos rescatarlos. Lo que al parecer desconocemos es cómo lograr ayudarlos efectivamente y, de esta manera, prevenir el riesgo de que otros niños y adolescentes caigan en los mismos errores.

Es por ello que entendemos que modificaciones legales tendientes a reducir las libertades individuales o únicamente centrados en aumentar las posibles sanciones penales para los adolescentes, yerran en el blanco, no son realmente provechosas y sólo han de generar un ambiente más criminógeno respecto de muchos jóvenes, que si bien puede que se

desenvuelvan actualmente en un entorno familiar y social adverso, no han incurrido en conductas ilícitas, ni menos aún, iniciado una carrera delictual.

Tenemos la convicción de que la delincuencia es un fenómeno multicausal y que no se resuelve con sólo enviar a la cárcel a quien comete un delito. Sobre todo en la adolescencia, la delincuencia está vinculada a la desigualdad social; al abandono emocional por parte de padres, madres y adultos responsables; a la falta de acceso a la salud, a la vivienda digna, a la cultura, a la educación y a la positiva utilización de los tiempos de ocio.

En esta línea, sin duda que el abandono escolar constituye uno de los grandes potenciadores para que nuestros jóvenes se involucren en hechos delictivos. Cada vez que un niño o un adolescente se aleja del sistema escolar, se aproxima a una vida al margen de la ley.

Sabemos que hoy, algunas escuelas y liceos viven el enorme desafío de tener en sus aulas a niños y adolescentes conflictuados. Muchas veces esos profesores y esas escuelas, constituyen los únicos refugios y espacios normados que estos adolescentes tienen y, si los pierden, quedarán definitivamente a la deriva.

Por lo tanto, las medidas a adoptar debieran estar destinadas a abordar aquel grupo de jóvenes que mantiene el más alto compromiso criminógeno, tratando de rescatar al mayor número posible de adolescentes, a través de la escolarización y la implementación de políticas públicas amplias y efectivas.

### **Condenados Privados de libertad**

Durante el año que pasó nuestro servicio de defensa penitenciaria registró un total de 475 requerimientos, es decir, solicitudes de condenados y condenadas que se encontraban cumpliendo sus respectivas penas en las diversas cárceles de nuestra región. Lo anterior, respecto de una población de condenados privados efectivamente de su libertad que se mantuvo en la región de Aysén, de modo permanente, en una cifra cercana a los 200 internos e internas durante el año 2018.

Esta cifra de requerimientos atendidos demuestra un importante incremento, a nivel regional, del 83,3% en relación al año inmediatamente anterior.

A nivel nacional también se observa un importante incremento en esta área, del 31,7% en relación al año 2017.

Las razones de los indicados incrementos pueden radicar en el hecho de que las personas condenadas tienen un mayor conocimiento de los derechos que le asisten, pero sin duda refleja también un mayor empoderamiento de nuestro equipo penitenciario en el seguimiento de sus casos, y un mayor celo por el cumplimiento de los derechos que asisten a quienes cumplen una pena, privados de libertad.

En nuestra región, durante el año pasado la dupla de defensa penitenciaria realizó un trabajo comprometido y cuidadoso, haciéndose presente en las cinco unidades

penitenciarias de la zona para entrevistarse con hombres y mujeres privados de libertad, que requerían representación legal en distintas situaciones que los afectaban.

### **Prisión preventiva**

Durante el año 2018 nuestra institución registró a 152 imputados(a) respecto de los cuales los tribunales de la región decretaron la medida cautelar de prisión preventiva o internación provisoria. Si comparamos dicha cifra con el año inmediatamente anterior, en que se decretó tal medida respecto de 177 imputados, se observa un descenso en tan delicada materia, de un 14,1% .

El importante descenso durante el año 2018 respecto del nivel de prisión preventiva o internación provisoria decretada en nuestra región, nos ha permitido bajar la incidencia de esta extrema cautelar de un 5,6% a un 4,4% del total regional de casos en que nos ha correspondido intervenir.

De hecho, la cifra reportada, para lo que fue el año 2018, ubica a la región de Aysén como la tercera del país, tras la región de Los Ríos y de La Araucanía, con menor tasa de prisión preventiva sobre el total de imputados formalizados, y la frecuencia con que se impone tal cautelar en nuestra región viene a ser bastante inferior respecto a la frecuencia promedio con que se impone la misma a nivel nacional (8,1% en Aysén vs. 11,4 % a nivel nacional, del total de imputados formalizados).

Este descenso que observamos en nuestra región lamentablemente no permite negar que se recurre de manera claramente excesiva a esta extrema cautelar en nuestro país. Si al año 2010, nuestra institución, a nivel nacional, conoció de 20.734 personas que fueron encarceladas preventivamente, dicha cifra llegó el año 2018 a 29.565 personas.

Entendemos que cada persona presa sin condena que lo justifique es una llaga en nuestro Estado de Derecho. Es una manifestación de un poder punitivo que se desata avasallador sobre la persona humana y su básico derecho a que se le presuma y se le trate como inocente, y a que pueda esperar en libertad la instancia que resuelva en definitiva su, hasta ese momento, sólo eventual responsabilidad penal. Bajo esa lógica con satisfacción constatamos el retroceso de la aplicación de la prisión preventiva en nuestra región durante el año pasado, quebrando de este modo la constante tendencia alcista que en la materia se venía dando en los últimos años.

### **Ilegalidad de la detención**

Sin temor a equivocarme puedo señalar que durante el año 2018 la Defensoría ha mostrado una considerable mejoría respecto del cumplimiento de la misión que nos corresponde, en cuanto a ser los primeros garantes de la legalidad en el proceder estatal, cada vez que se ha detenido a algún ciudadano.

Durante el año que pasó los defensores penales públicos de Aysén formularon 179 solicitudes de ilegalidad de la detención, alegando la violación de alguno de los derechos que asisten a las personas detenidas. Esta cifra constituye un importante incremento, a

nivel regional, del 103,4% en relación al número de dichas solicitudes que formulásemos durante el año 2017.

El importante aumento del nivel de solicitudes de ilegalidad de la detención formuladas durante el 2018, nos hizo pasar de una incidencia en este tópico del 2,9% al 5,9% del total de imputados atendidos en la región. Con esta cifra nos acercamos bastante al nivel promedio nacional en la materia que, para el año 2018, alcanzó un 6,3%.

Ahora bien, de las 179 solicitudes de ilegalidad de la detención presentadas por la defensa pública en la Región de Aysén en el año 2018, en 54 casos los tribunales acogieron la tesis de la defensa declarando ilegales dichas detenciones, lo que implica un incremento del 200% en relación al año 2017.

Sólo una región en Chile, la de Coquimbo, presentó un mayor porcentaje de detenciones declaradas ilegales durante el año 2018 que aquel nivel que se ha registrado en la Región de Aysén.

Lo anterior puede llevarnos rápidamente a dos relevantes reflexiones:

Primero: A casi 17 años de implementado el actual sistema procesal penal en la región estamos en un momento en que es necesario renovar, e incluso incrementar, los esfuerzos por que todos los actores del sistema, intervinientes, jueces, organismos auxiliares de la persecución, particularmente nuestras policías, retomemos consciencia respecto a lo delicado de nuestras labores y la permanente obligación que tenemos de cumplir las diversas formalidades y presupuestos que supone y exige cada una de las acciones que hemos de desplegar en nuestro diario quehacer. Lo anterior, atendido el nocivo efecto que inevitablemente produce el inadecuado desempeño de cualquiera de estas instituciones en la vida cotidiana de todos nuestros con-ciudadanos.

Segundo: El notable y, por cierto, preocupante aumento de las declaraciones de ilegalidad, que corre proporcional al incremento de las ocasiones en que hemos incidentado la misma, es una clara demostración de que evidentemente las decisiones judiciales se encuentran del todo condicionadas por la labor que realizamos los intervinientes. Si el defensor o defensora, con profesionalismo y esmero, levanta reflexivas discusiones frente a nuestros tribunales, con argumentación plausible y fundada, los resultados judiciales tienden a sernos, indudablemente, más favorables.

No es correcto afirmar que las decisiones judiciales se encuentran determinadas únicamente por consideraciones del todo ajenas a nuestro quehacer profesional, de momento que las decisiones que tomamos, lo que hacemos o dejamos de hacer como defensores, así como la forma en que aquello lo concretamos, sin duda influye en grado no menor respecto a las resoluciones que, finalmente, adopta, frente a cada caso, la judicatura.

Hasta el cansancio hemos repetido, y lo seguiremos haciendo, “Sin Defensa No Hay Justicia”. Tal afirmación es innegable, pero supone necesariamente que nosotros,

aquellos(as) que trabajamos en la Defensoría, seamos los primeros en estar conscientes de que sin un trabajo serio y comprometido de nuestra parte, simplemente, no hay defensa.

### **Perseguidos Inocentes o no condenados**

Nuestras estadísticas señalan que de las causas terminadas durante el año 2018 en nuestra región, 382 perseguidos fueron, en definitiva, liberados de los cargos que se les imputaban, ya fuese en virtud de una decisión absolutoria, el sobreseimiento definitivo de la causa o la decisión de no perseverar en el procedimiento por parte de la Fiscalía.

De esas 382 personas, debemos poner nuestra especial atención en aquellas 10 que debieron soportar prisión preventiva en el contexto de dichas causas, 03 de las cuales estuvieron en esta condición por un tiempo que excedió los 6 meses.

A nivel nacional el número de personas inocentes o no condenadas representadas por la Defensoría Penal Pública llegó durante el año pasado a 51.155, cifra equivalente al 15,5% de los imputados cuyos procesos finalizaron durante dicho período. De ellas, 3.153 personas estuvieron sujetas a prisión preventiva en el contexto de aquella causa en la que finalmente no se dictó condena en su contra.

Esta realidad exige nuestra máxima atención, si es que realmente se cree, tal como lo hacemos nosotros, que no hay mayor tragedia dentro del sistema penal que el dejar presa a una persona por un delito que no ha cometido. Escenario terrible que implica, dicho sea de paso, que normalmente se encuentre en libertad el verdadero responsable del delito en cuestión.

### **Trabajo en Tribunales**

En cuanto al específico trabajo en tribunales cabe señalar que el año pasado en la Región de Aysén, la Defensoría Penal Pública participó en 133 juicios orales.

Respecto de nuestra presencia en audiencias realizadas en los tribunales de la región, asumimos representación judicial en un total de 8.046 audiencias.

### **La administración de nuestro servicio**

Paso a referirme a continuación a la gestión administrativa desarrollada durante el año que pasó.

Si bien nuestra misión radica en la defensa penal de las personas, ésta no sería, ni por cerca posible, sin no contásemos con un equipo humano y profesional ocupado de los más diversos aspectos administrativos relativos a nuestra gestión. Es el trabajo de este grupo de personas el que nos permite una eficiente ejecución presupuestaria, el cumplimiento en plazo de los compromisos económicos adquiridos por la institución, el logro de licitaciones y contrataciones imprescindibles para asegurar la prestación de una defensa de calidad y, en definitiva, una gestión adecuada e íntegra del trabajo que brindamos todos quienes damos vida a la Defensoría en la Región de Aysén.

Así, puedo señalar que durante el año que pasó se ejecutó el 99,9% del presupuesto asignado, consistente en 1.353.400.485 pesos.

Los recursos se distribuyeron durante el año 2018, entre otros, en los siguientes ámbitos:

Programa de Defensa con cerca de 140 millones de pesos, viáticos por poco más de 16 millones de pesos, atención a comparecientes por casi 3 millones de pesos, peritajes por cerca de 10 millones de pesos y capacitación regional por más de 3 millones de pesos. Respecto a este último ítem cabe indicar que se sumaron capacitaciones internas de defensores y otros profesionales, técnicos y administrativos, instancias que se llevaron a cabo aprovechando las capacidades y los recursos internos de la institución.

Mirando los desafíos de la Defensoría en nuestra región para los próximos meses, quisiera destacar los siguientes cuatro:

1.- El necesario proceso de fortalecimiento que deberemos dar al Tribunal de Tratamiento de Drogas y Alcohol en Aysén. Como ya señalé, este Programa está dando sus primeros pasos en nuestra región y no debemos aflojar en su atención preferente. Ningún esfuerzo que interinstitucionalmente debamos realizar para fortalecer el TTD en nuestra región se presentará como exagerado, de momento que estamos conscientes de que, como máxima respuesta, la justicia penal tradicional únicamente logra inhabilitar al sujeto por un limitado tiempo, usando la cárcel para ello. Sin embargo, esta respuesta resulta claramente estéril e insuficiente cuando la causa determinante de la comisión de ciertos delitos es el consumo problemático de drogas. Por esto, todos los intervinientes deberemos en los próximos meses continuar nuestros esfuerzos que permitan que tal mecanismo de solución alternativo se consolide y vea ampliado, en nuestra región, su radio de acción.

2.- El desafío que para todos implica, ineludiblemente, la entrada en vigencia de la ley 21.057 sobre declaraciones video-grabadas. En Octubre próximo Aysén será una de las 6 pioneras regiones en que este sistema será implementado. Mediante el mismo, se pretende prevenir la victimización secundaria de niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos graves, evitando de este modo las consecuencias negativas que éstos pudieran sufrir durante su participación en el respectivo proceso penal.

Nuestra institución, al igual que las otras instituciones partícipes del sistema de justicia penal se encuentra realizando los análisis requeridos a fin de lograr, al momento de que esta nueva regulación entre en vigencia, una correcta aplicación de la ley. La Defensoría esta llana a llevar adelante todas las acciones colaborativas y de coordinación que se requieran, en pos de que esta importante modificación legal logre plenamente sus específicos objetivos, sin mermar, por cierto, las garantías fundamentales de los intervinientes ni trastocar los pilares fundamentales de nuestro sistema de enjuiciamiento criminal.

3.- Debemos profundizar nuestro compromiso con los DD.HH. y el acceso a la justicia. En efecto, nuestra institución ha fortalecido y ampliado la política de defensas especializadas

a fin de hacer efectiva la igualdad ante la justicia para los grupos de personas más vulnerables. En esa línea, durante el año 2018 la Defensoría ha creado la Unidad de DD.HH., decisión coherente con la necesidad que tenemos de perfeccionar de manera permanente en la materia a nuestros defensores y funcionarios; como, asimismo, difundir los derechos y garantías fundamentales en audiencias, foros especializados, plazas ciudadanas y cualquier otra instancia pertinente; trabajando de este modo, en definitiva, de forma cotidiana, por ampliar el ejercicio y efectividad de estos derechos por parte de nuestros usuarios.

4.- Debemos incrementar nuestros esfuerzos por hacer visible ante toda la comunidad nuestra labor y la forma específica en que la llevamos a cabo. En estos tiempos en que la ciudadanía demanda tener claridad en cuanto a la forma en que nos desempeñamos quienes ejercemos funciones públicas, es absolutamente perentorio sostener una permanente y cotidiana postura de puertas y ventanas 100% abiertas hacia la comunidad. Aquello es lo que nos exigen los tiempos y va, dicho sea de paso, en conformidad al “Plan de Gobierno Abierto”, respecto del cual durante el año 2018 la Defensoría Penal Pública se ha incorporado, constituyéndose en la primera institución del sector justicia en así hacerlo.

Finalmente, como observamos, durante el año pasado, la Defensoría Penal Pública en la Región de Aysén desarrolló un trabajo comprometido con su misión, buscando siempre dar respuesta a los requerimientos y expectativas de nuestros usuarios y usuarias porque sabemos que la gran mayoría de las personas a las que representamos, pertenecen a los segmentos más vulnerables de nuestra sociedad, personas que por diversas razones han cometido delitos, algunos de ellos muy graves, o simplemente han sido acusadas injustamente de haberlos cometido.

Cualquiera que sea el caso, estas personas tienen derechos y garantías que les asisten al enfrentar al poder punitivo del Estado y somos nosotros los responsables de que las mismas sean debidamente respetadas.

Bajo esa responsabilidad, que no ocultamos ni eludimos, es que mantenemos en pie y planteamos nuevamente la necesidad, desde una perspectiva nacional, de que se establezca la debida y necesaria autonomía de la Defensoría, presupuesto indispensable para que podamos sostener que en Chile la garantía de la defensa judicial tiene el estatus y tratamiento que requiere en su calidad de derecho fundamental.

Por cierto, al abogar por la ansiada autonomía no instamos por un status que nos exima como institución de los siempre necesarios mecanismos de control, tanto internos como externos, mecanismos de los cuales jamás ha de ser liberada una entidad pública.

Por otra parte, en el ejercicio de nuestra misión subyace un compromiso mayor para con toda la sociedad. La Defensoría Penal es el escudo que protege los derechos de todas las personas que, por la razón que sea, deban pasar por una investigación o un proceso penal.

Hoy renovamos nuestro compromiso como organismo del Estado.

Seguiremos realizando una labor que se caracterice por su transparencia, entrega, compromiso y excelencia, valores imprescindibles si queremos responder adecuadamente a lo que nuestra comunidad espera y requiere de nosotros, en cuantos auténticos servidores públicos.

Sabemos que con nuestro trabajo aportamos en la búsqueda del supremo valor de la justicia. Conscientes de aquello, cada mujer y cada hombre que trabaja en la Defensoría Penal Pública de Aysén seguirá brindando su mejor esfuerzo por responder a lo que la región y el país nos demanda.

Sabemos que ese compromiso se cristaliza, al final de cuentas, en una lucha diaria que realizamos como institución por la libertad y la dignidad de cada uno de nuestros representados, libertad y dignidad que a la larga no son, sino, la de todos y cada uno de nosotros.

Porque tenemos claro que, al final de cuentas, la libertad y la dignidad son como la vida misma, sólo logramos realmente su plenitud en la medida que luchamos por ellas día a día.

Muchas gracias.